

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6449 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1355/2012, con NIG 4109142M20120003452, por auto de 18/12/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Joferauto, S.L. con CIF B-91034934, con domicilio en Sevilla, Polígono su Eminencia calle C, nave 2.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal don Francisco José Tato Jiménez, despacho profesional: Sevilla, c/ Espinosa y Cárcel, n.º 31, piso 1.º, teléfono 954 637770, fax 954 921322, teléfono móvil 666 551110, ftato@smtaudidores.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006306-1